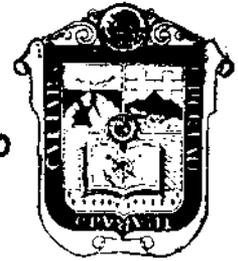




PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282861

Tomo CXLI

Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 27 de Nov. de 1986

Número 106

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 463/974-2 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado CINCUENTA ARROBAS, Municipio de Amatepec, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio 06270 de fecha 6 de diciembre de 1985, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado CINCUENTA ARROBAS, Municipio de Amatepec, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 17 de octubre de 1985 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 25 de octubre de 1985, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, considero procedente la solicitud formulada y con fecha 11 de abril de 1986 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC. Inte-

grantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 8 de mayo de 1986 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 22 de abril de 1986, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO.—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta comisión agraria mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente;

Tomo CXLII | Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 27 de Nov. de 1986 | No. 106

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Reconocimiento de Derechos Agrarios del poblado de: CINCUENTA ARROBAS, Municipio de Amatepec, Méx.

RESOLUCION sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Reconocimiento de Derechos Agrarios del poblado de: LA PEÑA, Municipio de Villa de Allende, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 4936, 4964, 4965, 4966, 4970, 4971, 4972, 4973, 4974, 4975, 4976, 4977, 4981, 4984, y 4985.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4968, 4978, 4902, 4904, 4905, 4787, 4790, 4967, 4969, 4979, 4980, y 4983.

(Viene de la 1ª página)

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente Juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha subsecuenciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 86 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la Ley de la Materia.

CONSIDERANDO TERCERO.—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente; el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 25 de octubre de 1985, el acta de desavocidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que se procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO.—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea

general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 25 de octubre de 1985; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado CINCUENTA ARROBAS, Municipio de Amatepec, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC: 1.—Manuel Albarrán, 2.—José Barrueta, 3.—Isaac Benítez, 4.—Paulino Benítez, 5.—Teófilo Berrum, 6.—Silvestre Cabrera, 7.—Hipólito Domínguez, 8.—Leonardo Hernández, 9.—Adrián Pérez Fajardo, 10.—Juan Rodríguez, 11.—Juan Sánchez, 12.—Miguel Sánchez, 13.—Lamberto Sánchez, 14.—Silverio Tapia, 15.—Faustino Vázquez, 16.—Amada Velázquez, 17.—Aurículo Luvianos A., 18.—Bernardino Mercado H., 19.—Juliana Jaimes, 20.—Estanislao López, 21.—Pioquinto Cuevas, 22.—Pastora Vergara Acuña, 23.—Andrea Miralríos Medrano y 24.—Felipa Medrano Vázquez, por la misma razón se privan de sus derechos sucesorios a los CC: 1.—Basilia Albarrán; 2.—Eulalia Domínguez; 3.—Enrique Albarrán; 4.—Hernán y Albarrán; 5.—Miguel Elena Albarrán; 6.—Antonina Barrueta; 7.—Modesta Vázquez; 8.—Silveria Barrueta, 9.—Cruz Barrueta, 10.—Moisés Benítez, 11.—Gumersindo Benítez, 12.—Leonor Benítez, 13.—Raymunda Cabrera, 14.—José Benítez, 15.—Nicolasa Martínez, 16.—Baximina Berrum, 17.—Catarina Martínez, 18.—Félix Cabrera, 19.—Rutila Herrera, 20.—Lorenza Cabrera, 21.—Ignacia Cabrera, 22.—Antonio Domínguez, 23.—Leonarda Peñalosa, 24.—Roberto Domínguez, 25.—Pablo Domínguez, 26.—Reynaldo Domínguez, 27.—Francisca Domínguez, 28.—Natividad Domínguez, 29.—Manuel Hernández, 30.—Isabel Avila, 31.—Pedro Hernández, 32.—Simón Hernández, 33.—Columba Hernández, 34.—Ciprián Fajardo, 35.—Efrén Rodríguez B., 36.—Silvina Barrueta, 37.—Cástulo Rodríguez S., 38.—Ruperta López, 39.—Tomasa Barrueta, 40.—Prisciliano Vázquez, 41.—Josafat Inojosa, 42.—Petra Vázquez, 43.—Anastasia Vázquez, 44.—Dolores Vázquez, 45.—Martín López, 46.—Odilón López, 47.—Adalberto López, 48.—Francisco Luvianos V., 49.—Francisca Vázquez, 50.—Francisca Vázquez, 51.—Noel Mercado R. y 52.—Dorotea Rodríguez.

En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00807239, 2.—00807240, 3.—00807242, 4.—00807244, 5.—00807246, 6.—00807247, 7.—00807250, 8.—00807256, 9.—00807263, 10.—00807267, 11.—00807268, 12.—00807271, 13.—00807272, 14.—00807274, 15.—00807275, 16.—00807276, 17.—01645400, 18.—01645401, 19.—01645404, 20.—01645405, 21.—01645407, 22.—01645409, 23.—01645410 y 24.—01645411.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado CINCUENTA ARROBAS, Municipio de Amatepec, del Estado de México, a los CC.: 1.—Rodolfo Rodríguez López, 2.—Joaquín Martínez Berrum, 3.—Bruno Medrano V., 4.—Lucio Hdez. Islas, 5.—Benito Berrum Martínez, 6.—Esiquio Rodríguez Maldonado, 7.—Eloy Domínguez Medrano, 8.—Daniel Rodríguez Carbajal, 9.—David Pedraza Singuegos, 10.—Avelino Rodríguez Maldonado, 11.—Leandro Rebollar Mercado, 12.—Venancio Sánchez Martínez, 13.—Pedro Sánchez Rivera, 14.—Román Rodríguez López, 15.—Ciro López Luvianos, 16.—Parmeno Rodríguez López, 17.—Efraín Rodríguez Vázquez, 18.—Bertín Rebollar Rivera, 19.—Juan Sánchez Cabrera, 20.—Indalecio López Sánchez, 21.—Píoquinto Benítez Estudillo, 22.—Mayolo López Vergara, 23.—Josafat Erazo Medrano y 24.—Evencio Mediano Urquiza. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado CINCUENTA ARROBAS, Municipio de Amatepec, del Estado de México, en el periódico oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al registro agrario nacional, dirección general de información agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la dirección de derechos agrarios, dirección general de tenencia de la tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 16 días del mes de octubre de 1986.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Ing. Francisco Yáñez Cruz.—Rúbrica.—El Secretario, Lic. Víctor David García Zamudio.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., Lic. Juan Manuel Ortiz Angu.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., Lic. Carlos González Cruz.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, Lic. Florencio Martínez Montes de Oca.—Rúbrica.

V I S T O para resolver el expediente número 42/973-2 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado LA PEÑA, Municipio de Villa de Allende, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio 94779 de fecha 17 de octubre de 1985, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado LA PEÑA, Municipio de Villa de Allende, en esta entidad federativa, anexando al mismo la primera convocatoria de fecha 31 de julio de 1985 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 8 de agosto de 1985, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal

de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 19 de noviembre de 1985 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a las audiencias de pruebas y alegatos prevista por el artículo 450 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 14 de febrero de 1986 para su celebración.

RESULTANDO TERCERO.—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 19 de enero de 1986, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO.—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta comisión agraria mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente;

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 86 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la Ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO.—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 8 de agosto de 1985, el acta de desavocidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO.—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 8 de agosto de 1985; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado LA PEÑA, Municipio de Villa de Allende, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Castillo Ma. Trinidad V. Vda, 2.—Blas Castañeda, 3.—Hernández José, 4.—Hernández Rosa Hernández Vda, 5.—Marín Juan, 6.—Marín Agapito, 7.—Orozco Pedro, 8.—Reyes Perfecto, 9.—Valdez Garduño Heriberto, 10.—Velázquez Víctor, 11.—Valdez Bernal Zeferina, 12.—Valdez Margarito, 13.—Constantino Carbajal, 14.—Fermín Castillo Vilchis, 15.—Rodolfo Orozco y 16.—Marcelino Esquivel Quintana.

Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios a los CC.: 1.—Castillo Luis, 2.—Castillo Fermín, 3.—Castañeda Leobigildo, 4.—Vázquez Teresa, 5.—Hernández Julia, 6.—Hernández Eladio, 7.—Hernández Teodora, 8.—Marín María Quintero de, 9.—Marín Quintero Aristeo, 10.—Marín Lorenzo, 11.—Marín Paula, 12.—Marín Agustina, 13.—Orozco María de la Luz de, 14.—Orozco Raymundo Antelmo, 15.—Orozco Angel, 16.—Orozco María Inés, 17.—Orozco María, 18.—Orozco Paula, 19.—Reyes Margarita González de, 20.—Reyes González Francisco, 21.—Reyes González Elena, 22.—Reyes González Santos, 23.—Valdez Esperanza Hernández de, 24.—Valdez Hdez. José Margarito, 25.—Valdez Hernández Raúl, 26.—Velázquez Jesús, 27.—Becerril Angelina, 28.—Velázquez José, 29.—Velázquez Mario, 30.—Velázquez María Consuelo, 31.—Velázquez

Leonides, 32.—Velázquez María, 33.—Velázquez Evangelina, 34.—Velázquez Etelvina, 35.—Valdez Leonor Carbajal de, 36.—Valdez Bernal David, 37.—Valdez Bernal Ezequiel, 38.—Valdez Bernal Erasmo, 39.—Valdez Bernal Alfonso, 40.—Valdez Bernal Pastor, 41.—Valdez Bernal Herminia, 42.—Valdez Carmen Garduño de y 43.—Valdez Garduño Evangelina.

En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00983773, 2.—00983777, 3.—00983783, 4.—00983785, 5.—00983794, 6.—00983798, 7.—00983800, 8.—00983805, 9.—00983810, 10.—00983811, 11.—00983821, 12.—00983832, 13.—01609557, 14.—01609560, 15.—0160969 y 16.—01609575.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado LA PEÑA, Municipio de Villa de Allende, del Estado de México, a los CC. 1.—Rodolfo Castillo Valdez, 2.—Hermilo Marín Estrada, 3.—María Carbajal Hernández, 4.—Luis Castillo Valdez, 5.—Federico Marín Bernal, 6.—Felipe Velázquez Becerril, 7.—David Valdez Carbajal, 8.—Francisco Carbajal Marín, 9.—Felipe Castillo Becerril, 10.—Manuel Valdez Carbajal, 11.—David Castillo Sánchez, 12.—María Quintana Soto, 13.—Felipe Quintero Reyes, 14.—Margarita González Aguilár, 15.—Cruz López Carbajal y 16.—José Valdez Garduño. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatario del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado LA PEÑA, Municipio de Villa de Allende, del Estado de México, en el periódico oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al registro agrario nacional, dirección general de información agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de Derechos Agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 10 días del mes de octubre de 1986.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Ing. Francisco Yáñez Centeno.**—Rúbrica.—El Secretario, **Lic. Víctor David García Zamudio.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Ejecutivo Mercantil 659/1986, Arquitecto OSCAR RODRIGUEZ CUEVAS contra EDUARDO CEBALLOS VAZQUEZ, Tercera Almoneda; Once Horas, Once de Diciembre del año en curso, Vehículo marca Ford, Mustang, Modelo 1980, en color negro, con Registro Federal de Automóviles 5422117, No. de Serie AF02XA24833, con No. de motor hecho en México, la carrocería presenta un regular estado de uso, la pintura se encuentra deteriorada, llantas en regular estado, carece de sistema de enfriamiento y calefacción. BASE: Un Millón Doseientos Quince Mil Pesos. Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tablas de avisos de este Juzgado.—Toluca, México, a Veinticuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—Licenciado Arturo Espinoza García, Secretario.—Doy fe.—Rúbrica.

4936.—26, 27 y 28 Nov.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM.: 359/86.

TERCERA SECRETARIA.

ESTEBAN VELASCO SANDOVAL, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto del lote de terreno marcado con el número 24 manzana 73, de la Calle Río Coatzacoalcos, Fracción del terreno denominado "Polígono I", ubicado en la Colonia El Salado, Municipio de Los Reyes la Paz, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 15.45 metros, con Lote 23; AL SUR: 15.45 metros, con Lote 25; AL ORIENTE: 10.00 metros, con Calle Río Coatzacoalcos; AL PONIENTE: 10.00 metros, con Lote 11; superficie de 154.50 M2.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca.—Texcoco, México, a once de Abril de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acdos., P.D. C. Arturo García Juárez.—Rúbrica.

4966.—27 Nov., 11 y 26 Dic.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 1630/86.

SEGUNDA SECRETARIA.

ADALBERTO CERON OLIVARES, promueve Diligencias de Inmatriculación, respecto del terreno denominado "Ranchito Pie de Cerro" ubicado en Tepetitlán, Municipio de Chiautla, de este Distrito Judicial de Texcoco, Edo. de México, que mide y linda: AL NORTE: en 5 medidas: 36.00 metros, 23.00 metros, 36.80 metros, 40.35 metros y 106.00 metros, con Melitón Ponce, Tomás Mendoza, Filemón Mendoza, Paciano Vega y Francisco Muñoz; AL SUR: 37.20 metros y 161.20 metros, con Paciano Vega, Calixto Herrera y Jardín de Niños; AL ORIENTE: 92.98 metros, con Guillermina Villalobos García, 26.10 metros, con Paciano Vega y 178.00 metros, con Rodolfo y Raúl Cerón Mendoza; AL PONIENTE: en 5 medidas de 24.66 metros, 96.77 metros, 47.57 metros, 68.60 metros y 120.00 metros, con Tomás y Filemón Mendoza, Francisco Muñoz y Dámaso Mendoza.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 24 de Noviembre de 1986.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

4964.—27 Nov., 11 y 26 Dic.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

MIGUEL SANCHEZ BARRALES, ha promovido ante este Juzgado, diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Inmatriculación, Expediente número 1723/86, Primera Secretaría, respecto de un terreno ubicado en Inmediaciones de la Colonia Zaragoza, Municipio de Nicolás Romero, México, denominado "Casa Vieja", y que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 65.50 metros, linda con Francisca Jiménez Vda. de Franco; AL SUR: 58.15 metros, linda con Refugio Miranda; AL ORIENTE: 103.10 metros, linda con Francisca Jiménez Vda. de Franco; AL PONIENTE: 101.15 metros, linda con Luis Magallanes y Wenceslao Barrales Castro. Con una superficie aproximada de 6,240.00 M2.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad, para que las personas que se crean con algún derecho pasen a deducirlo a este Juzgado en términos de Ley. Se expiden a los doce días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. J. Eduviges Nava Altamirano.—Rúbrica.

4970.—27 Nov., 11 y 26 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 868/86.

JUSTINA SEGURA VDA. DE LUCERO, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto del predio denominado "Tetitla", ubicado en el pueblo de San Joaquín, de este Municipio de Texcoco, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 57.32 metros, con Calle sin Nombre; AL SUR: 54.20 metros, con Miguel Quintana; AL ORIENTE: 80.00 metros, con Miguel Lucero; AL PONIENTE: 63.10 metros, con Calle sin Nombre.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expiden en Texcoco, Estado de México, a los dos días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica.

4965.—27 Nov., 2 y 5 Dic.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

EUSTORGIO MARTINEZ LEON, promueve en el expediente número 1869/86, diligencias de Inmatriculación, respecto del terreno conocido con el nombre de "La Cruz", el cual se encuentra ubicado en el pueblo de Coacalco de Berriozábal, México, mide y linda: NORTE: 26.60 metros, con Aurelia Téllez Luna; SUR: 26.00 metros, con Raúl Colín; ORIENTE: 23.00 metros, con Domingo Zavala; PONIENTE: 23.00 metros, con el señor Joaquín Bertoni. Superficie de 611.80 M2.

C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, México, a 17 de Noviembre de 1986.—C. Primer Secretario, Lic. Gustavo A. Páezero Muciño.—Rúbrica.

4971.—27 Nov., 11 y 26 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CUAUTITLAN****EDICTO**

IRENE CHAVEZ NUNEZ, promueve bajo el expediente número 2604/86, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Inmatriculación respecto de un terreno denominado El Bordo, ubicado en San Juan Atlamica, Municipio de Cuautitlán Izcalli, México, que mide y linda: AL NORTE: 25.65 metros, con Calle Hidalgo; AL SUR: 27.60 metros, con Río Córdoba; AL ORIENTE: 16.00 metros, con Trinidad Esclava; AL PONIENTE: 35.00 metros, con Modesto Esquivel, con superficie aproximada de 697.20 metros cuadrados.

Para su publicación, por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, respectivamente, para que comparezcan los que se crean con uno mejor y se expide a los veinticuatro días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—C. Secretario, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica. 4972.—27 Nov., 11 y 26 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CUAUTITLAN****EDICTO**

ANSELMO MARTINEZ GARCIA, promueve bajo el expediente número 640/82, diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto de una fracción de terreno de común repartimiento denominado "Milta Grande", ubicado en el Barrio de San Juan, del Municipio de Tultitlán, Estado de México, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: en dos tramos uno de 16.50 metros y linda con Anselmo Martínez y el otro en 35.50 metros y linda con Martina Flores; AL SUR: en 52.40 metros y linda con Concepción Martínez; AL ORIENTE: en 92.00 metros y linda con Cayetano García; y AL PONIENTE: en 92.00 metros y linda con Martina Flores y Trinidad Ocampo.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y el Rumbo, que se editan en la Capital del Estado y Valle de México, así como en los estrados de este Juzgado y lugar de ubicación del predio, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor se expiden a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica. 4973.—27 Nov., 2 y 5 Dic.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

Que en los autos del expediente No. 2596/86-1, NANCY FLORES DERBEZ, promoviendo por su propio derecho en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Inmatriculación, respecto del terreno de su propiedad denominado "Sin Nombre", ubicado en la Calle de Verano, Colonia San Antonio Zomeyucan, Naucalpan de Juárez, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 11.00 metros, con propiedad de Roberto Flores Derbez; AL SUR: 8.80 metros, con propiedad de Joel Martínez Rivas; AL ORIENTE: 18.50 metros, con Calle Verano; AL PONIENTE: 16.70 metros, con propiedad de Galdino M., con una superficie total de 173.25 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de diez en diez días.—Dado en Naucalpan de Juárez, México, a los diecisiete días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Garduño Reza.—Rúbrica. 4974.—27 Nov., 11 y 26 Dic.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

En los autos del expediente No. 2593/86-1, ROBERTO FLORES DERBEZ, promoviendo por su propio derecho, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Inmatriculación, respecto del terreno de su propiedad denominado "Sin Nombre", que se encuentra ubicado en la Calle de Verano, Colonia San Antonio Zomeyucan, Municipio de Naucalpan de Juárez, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 13.50 metros, con Avenida de la Toluca; AL SUR: 11.00 metros, con propiedad de Nancy Flores Derbez; AL ORIENTE: 18.50 metros, con Calle del Verano; AL PONIENTE: 16.70 metros, con propiedad de Pablo "N", con una superficie total de 214.47 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México que se edita en la Ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de diez en diez días.—Dado en Naucalpan de Juárez, México, a los diecisiete días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Garduño Reza.—Rúbrica. 4975.—27 Nov., 11 y 26 Dic.

JUZGADO 8o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC****EDICTO**

MARIA LEONIDES ANDONAEGUI SEGURA, promueve en el expediente 1825/86, diligencias de Información de Dominio, respecto del predio urbano denominado "La Joyita", ubicado en Avenida Necaxa sin número San Pedro Xalostoc, México, mide y linda: NORTE: 48.50 metros, con Sucesión de Miguel Silva; SUR: 53.00 metros, con Francisco Avila; ORIENTE: 19.00 metros, con Sucesión de Simón Rojas; y PONIENTE: 18.40 metros con Avenida Necaxa. Superficie d: 930 M2.

C. Juez admitió las diligencias ordenando su publicación por tres veces de Tres en Tres Días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y uno de mayor circulación de este Distrito Judicial, para o personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 14 de Noviembre de 1986.—C. Primer Secretario, Lic. Gustavo A. Pecero Melián.—Rúbrica. 4976.—27 Nov., 2 y 5 Dic.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO 1766/86.

EMPLAZAMIENTO:

SANDRA VILLALVAZO CERVALLOS.

FELIPE GARCIA SANCHEZ, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario, en contra de usted, y toda vez que se ignora el domicilio de la demandada con fundamento en el artículo 194. del Código de Procedimientos Civiles, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicará de tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO en el Estado, haciéndole saber a la parte demandada que deberá contestar la misma dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación, fijándose además una copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por el tiempo que dure el emplazamiento, apercibiéndole a la parte demandada que de no comparecer por sí o por representante legal, será seguido el juicio en su rebeldía, quedando las copias simples de traslado a disposición en la Secretaría, expedido a los treinta días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, P.D. Rafael Díaz Villegas.—Rúbrica. 4977.—27 Nov., 9 y 19 Dic.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

GABRIELA MONTIEL DE RAMIREZ, Y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

MARGARITO LEONARDO VARGAS MORALES Y CATALINA FUENTES ESTRADA, en el expediente número 2363/86, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapion del lote de terreno número 27 de la manzana 13 de la Col. Tamauilipas en esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con Lote 26; AL SUR: 17.00 metros, con Lote 28; AL ORIENTE: 12.00 metros, con Calle 58; AL PONIENTE: 12.00 metros, con Lote 8, con una superficie total de 204 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cinco días de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto d: lo Civil, Lic. Luciano Domínguez Domínguez.—Rúbrica. 4981.—27 Nov., 9 y 19 Dic.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA**

EDICTO

4982.—27 Nov., 2 y 5 Dic.

En los autos del expediente No. 1308/982, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. FEDERICO AMBRIZ GOMEZTAGLE, endosatario en procuración de "DINA DE TOLUCA", S.A. DE C.V., en contra de ERNESTO BRAVO NIETO, se señalan las Diez Horas del Próximo Veintiseiete de Enero de 1987, para que tenga lugar la TERCERA ALMONEDA DE REMATE: Inmuebles Lote 201, ubicado en la esquina formada por las calles Vega Escondida y Vega del Fraccionamiento Club de Golf Avándaro, Valle de Bravo, Méx., que mide y linda: AL NORTE: 20.00 metros, con Calle Vega Escondida; SUROESTE Y SUR: 23.00 metros, con Calle Vega del Pino; AL ORIENTE: 50.00 metros, con Lote 200; AL PONIENTE: 45.00 metros, con Lote 202. Con Superficie calculada de 950.00 metros cuadrados. Lote 202. AL NORTE: 48.50 metros con Calle Vega Escondida; AL SUROESTE: 65.00 metros con Calle Vega del Pino; AL ORIENTE: 45.00 metros, con Lote 201.

Sirviendo de base para la misma en cuanto al lote 201, la cantidad de TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS CUARENTA CENTAVOS y el valor del Lote 202: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVECIENTOS CINCO PESOS CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS SESENTA Y SEIS CENTAVOS. Con deducción del diez por ciento. Se cita a los acreedores y se convocan postores.

Se expide la presente para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este Juzgado y en las del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Valle de Bravo, México.—Toluca, México, a veinticinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Secretario, P.D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

4984.—27 Nov., 3 y 9 Dic.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA**

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

En los autos del juicio Ejecutivo Mercantil, expediente número 1321/85 Segunda Secretaría promovido por RAÚL SANCHEZ BARRALES Y EDUARDO CAMPILLO MUCIÑO en contra de SERGIO GARCIA GARCIA, por auto de fecha once de noviembre del año en curso, se señalaron las Catorce Horas del Día Quince de Diciembre Próximo, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de los bienes embargados propiedad del demandado, consistentes en: un terreno y construcción ubicado en la calle de Valparaíso No. 402-A, Manzana 91, Lote 3, Colonia Valle Dorado, Tlalnepantla Estado de México, sirve de base para el remate el precio del avalúo que consta en autos, la cantidad de DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Se convocan Postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en los Estrados de este Juzgado. Se expiden a los veinticuatro días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. J. Eduvigis Nava Altamirano.—Rúbrica.

4985.—27 Nov., 2 y 5 Dic.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA**

EDICTOS

Exp. 9550/86 TOMAS LEON VALDEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C., en San José las Lomas, Mpio. de Temoaya, Méx. mide y linda: NORTE: 100.00 metros, con terrenos ejidales de San José las Lomas; SUR: 100.00 metros, con Guadalupe Valdez; ORIENTE: 100.00 metros, con Guadalupe Valdez; PONIENTE: 100.00 metros, con Guadalupe Valdez.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 24 de Septiembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

Exp. 9522/86, JOSE GUERRERO Y MARIA DE LA LUZ VILCHIS M., promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Domicilio Conocido El Molino Arriba, del Municipio de Temoaya, Edo. de México, mide y linda: NORTE: 43.00 metros, con Andrés Arzate García; SUR: 43.00 metros, con Predio de Elpidio Domínguez Luis; ORIENTE: 23.00 metros, con Predio de un Camino Público; PONIENTE: 23.00 metros, con Luis Alarcón y Elpidio Domínguez.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 24 de Septiembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4968.—27 Nov., 2 y 5 Dic.

Exp. 9521/86 ARTURO BECERRIL GARCIA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Ranchería de Lomas del Municipio de Temoaya, Edo. de México, mide y linda: NORTE: 60.00 metros, con predio de Primo Becerril; SUR: 60.00 metros, con predio de Pascual Becerril; ORIENTE: 94.00 metros, con predio de Rosalío Estrada; PONIENTE: 94.00 metros, con un Camino Público.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 24 de Septiembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4968.—27 Nov., 2 y 5 Dic.

Exp. 9520/86 JERONIMO GONZALEZ GARCIA promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C., Tlaltepango Abajo, Municipio de Temoaya, México, Distrito de Toluca, Méx., mide y linda: NORTE: 58.70 metros, con Florentino de la Cruz; SUR: 41.10 metros, con Melitón Valdez; ORIENTE: 41.20 metros, con Cancha Deportiva; PONIENTE: 21.90 y 23.90 metros, con una Carretera y Marcelina Galicia. Superficie Aprox:

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 24 de Septiembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4968.—27 Nov., 2 y 5 Dic.

Exp. 9507/86, MA. DE LOS ANGELES JASSO AMADO, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C., el Cerro del Murciélagos S/N., San Fro. Tlalcalalpan, Zinacantepec, mide y linda: NORTE: 17.00 metros, con Julián Amado Fabela; SUR: 17.00 metros, con Mirela González Ayala; ORIENTE: 28.60 metros, con Crescencio Maliquías y Camino a San Francisco Tlalcalalpan; PONIENTE: 26.10 metros, con Julián Amado Fabela.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 24 de Septiembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4968.—27 Nov., 2 y 5 Dic.

Exp. 9508/86, HILARIA LARA ALVIRDE, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Gral. Anaya Bo. San Miguel, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: NORTE: 46.00 metros, con Francisco Lara, Refugio Carrasco, Rufino Pineda, Francisco Terrón y José A.; SUR: 45.50 metros, con Tirso Fernández; ORIENTE: 30.45 metros, con José Alvarez; PONIENTE: 9.20, 21.00 y 1.80 metros, con Hilaria Lara y Juan González. Superficie Aprox:

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 24 de Septiembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4968.—27 Nov., 2 y 5 Dic.

Exp. 9509/86, HILARIA LARA ALVIRDE, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle General Anaya, número 22, San Miguel en el Mpio. de Metepec, mide y linda: NORTE: 18.60 metros, con Calle Venustiano Carranza; SUR: 19.30 metros, con Hilaria Lara Alvirde; ORIENTE: 21.20 metros, con Francisco Lara Alvirde; PONIENTE: 19.20 metros, con Calle General Anaya.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 24 de Septiembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4968.—27 Nov., 2 y 5 Dic.

Exp. 10079/86, JUAN DE LA CRUZ BAUTISTA ENRIQUEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, Alhondiga de Granaditas No. 313, San Mateo Oxtotlán, Toluca, mide y linda; NORTE: 2.20 metros con Vicente Bernal Sánchez; SUR: 17.63 metros con Guillermo Velázquez R. y Erasmo Bautista E., ORIENTE: 65.47 metros con calle; PONIENTE: 59.81 metros con David Bautista Moreno y Cirilo Bautista.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 24 de Septiembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4968.—27 Nov., 2 y 5 Dic.

Exp. 9506/86, JOSE VILLEGAS CRUZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle Francisco Villa S/N en San Lucas Tunco, Mpio. de Metepec, Méx., mide y linda; NORTE: 12.50 metros con Desiderio García; SUR: 12.50 metros con Calle Hidalgo S/N, ORIENTE: 20.00 metros con Bruno Renato Villegas Cruz; PONIENTE: 20.00 metros con calle Francisco Villa.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 24 de Septiembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4968.—27 Nov., 2 y 5 Dic.

Exp. 10088/86, BRUNO RENATO VILLEGAS CRUZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle Hidalgo S/N, en San Lucas Tunco, Mpio. de Metepec, Méx., mide y linda; NORTE: 12.50 metros con Desiderio García; SUR: 12.50 metros con calle Hidalgo sin número; ORIENTE: 20.00 metros con Lote número 39; PONIENTE: 20.00 metros con José Villegas.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 24 de Septiembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4968.—27 Nov., 2 y 5 Dic.

Exp. 10078/86, FELIPE GOMEZ SANCHEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paseo de los Matlazincas Nte. No. 328, letra A., Cab. Mpal. Mpio. Toluca, mide y linda; NORTE: 30.00 metros con Jorge Gutiérrez; SUR: 9.28 metros con María Neri; ORIENTE: 31.95 metros con Jorge Gutiérrez; PONIENTE: 36.40 y 13.70 metros con Sras. Teresa Sierra y María Nery.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 24 de Septiembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4968.—27 Nov., 2 y 5 Dic.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

EXP. 2560/86, ARMANDO MARTINEZ CALDERON, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sta. Ixtapan, Mpio. de San Salvador Atenco, Dist. Texcoco, Edo. México, sin denominación, mide y linda AL NORTE: 12.55 metros con Néstor Calderón, hoy Rosalío Sánchez Teopa; AL SUR: 12.55 metros con Callejón hoy Cerrada de Juárez; AL ORIENTE: 12.80 metros con Rosendo Zambrano Evaristo; AL PONIENTE: 12.80 metros con Florencio Calderón Pineda.

Con una Superficie Aproximada de: 160.64 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 13 de Octubre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

4968.—27 Nov., 2 y 5 Dic.

EXP. 5429/86, ROSALIO GONZALEZ VERGARA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Chiautzingo, Mpio. de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Edo. de Méx., denominado "OZTOTENCO", mide y linda; AL NORTE: 49.00 metros con Felipe Espejel Hernández; AL SUR: 64.00 metros con Camino sin nombre y barranca; AL ORIENTE: 244.00 metros con Cecilio Vergara Alva; AL PONIENTE: 231.20 metros con Camino sin nombre y Leopoldo Pedraza Cerón.

Con una Superficie Aproximada de: 13,270.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 22 de Octubre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

4968.—27 Nov., 2 y 5 Dic.

EXP. 5420/86, IGNACIO LUIS CRUZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Chiautzingo, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, denominado "DETRAS DE LA ESCUELA", mide y linda; AL NORTE: 8.00 metros con Av. del Trabajo; AL SUR: 8.65 metros con Abel Alva Salas; AL ORIENTE: 56.63 metros con Melesio González Morales; y AL PONIENTE: 53.25 metros con Dominga González Morales.

Superficie Aproximada de: 458.66 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 22 de Octubre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

4968.—27 Nov., 2 y 5 Dic.

EXP. 5421/86, ANTONIO FUENTES BANDA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Cuautlalpan, Municipio y Distrito de Texcoco, Edo. de México, denominado "OLIPATITLA", mide y linda; AL NORTE: 12.00 metros con callejón Niños Héroes; AL SUR: 12.00 metros con Jorge Lémus; AL ORIENTE: 29.00 metros con Candelario Rojas; AL PONIENTE: 29.00 metros con Luis Fuentes Banda.

Con una Superficie Aproximada de: 348.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 22 de Octubre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

4968.—27 Nov., 2 y 5 Dic.

Exp. 5422/86, ANTONIO REYES MORENO, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de San Salvador Atenco, Distrito de Texcoco, Edo. de México, denominado "TEPETLAPA", mide y linda; NORTE: 44.75 metros con Alfredo Medina, hoy Gabino Hernández Muzo; SUR: 44.05 metros con Julián Rivas, hoy Vicente Reyes Hernández; ORIENTE: 13.70 metros con Eutequia Altamirano, hoy Vicente Huerta; PONIENTE: 12.85 metros con Juana Vda. de Hernández, hoy calle Chopo.

Con una Superficie Aproximada de: 589.41 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 22 de Octubre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

4968.—27 Nov., 2 y 5 Dic.

EXP. 5423/86, VICENTE MATIAS OBLE, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio La Asunción, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Edo. de México, denominado "BUENA VISTA", mide y linda; NORTE: 24.50 metros con Paula Oble Rojas; AL SUR: 43.50 metros con Irene Oble Hernández; AL ORIENTE: 16.00 metros con Irene Oble Hernández; AL PONIENTE: 16.00 metros con Avenida La Asunción.

Con una Superficie Aproximada de: 552.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 22 de Octubre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

4968.—27 Nov., 2 y 5 Dic.

EXP. 5424/86, GUILLERMINA JIMENEZ RUIZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Segunda Manzana de La Concepción Jolalpan, Mpio. de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, denominado "TEZOPA", mide y linda; AL NORTE: 20.00 metros con Fructuoso Espinoza Delgadillo; AL SUR: 20.00 metros con calle sin nombre; AL ORIENTE: 20.00 metros con Fructuoso Espinoza Delgadillo; AL PONIENTE: 20.00 metros con Elia Gutiérrez.

Con una Superficie Aproximada de: 400.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 22 de Octubre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

4968.—27 Nov., 2 y 5 Dic.

EXP. 5425/86, HERMELINDA VICTORES DE ISLAS, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Papalotla, Distrito de Texcoco, Edo. de México, denominado "IXAYOC", mide y linda; AL NORTE: 23.50 metros con Ana María Luna Sánchez; AL SUR: 23.50 metros con Regina Trujano de Cano; AL ORIENTE: 10.00 metros con Enrique Palmer; AL PONIENTE: 10.00 metros con calle Comonfort.

Con una Superficie Aproximada de: 235.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 22 de Octubre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

4968.—27 Nov., 2 y 5 Dic.

EXP. 5426/86, JORGE DIAZ GOMEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Tlaxpan, Municipio y Distrito de Texcoco, Edo. de México, denominado "BUENOS AIRES", mide y linda; AL NORTE: 190.50 metros con sucesión de Cesario Pérez, hoy Luis Pérez Espinoza; AL SUR: 281.00 metros con Camino Público; AL ORIENTE: 120.00 metros con sucesión de Porfirio Díaz, hoy José Velázquez Espinoza; AL PONIENTE: 84.00 metros con Juan Segura, hoy Joaquín González Reyes.

Con una Superficie Aproximada de: 24,046.50 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 22 de Octubre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

4968.—27 Nov., 2 y 5 Dic.

Exp. 5427/86, MARIA DEL CARMEN DE LA ROSA RIVERO, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Jolalpan, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Edo. de México, denominado "ATI/AUTENCO", mide y linda; NORTE: 25.65 metros con Avenida Azteca; SUR: 25.65 metros con Alberto de la Rosa Sánchez; ORIENTE: 19.50 metros con José Nazareo Sánchez de la Rosa; PONIENTE: 19.50 metros con Manuel Javier Jiménez.

Con una Superficie Aproximada de: 500.17 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 22 de Octubre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

4968.—27 Nov., 2 y 5 Dic.

EXP. 5428/86, CECILIO VERGARA ALVA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Chiautzingo, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Edo. de Méx., denominado "OZTOTENCO", mide y linda; AL NORTE: 45.75 metros con Cerro; AL SUR: 58.00 metros con Antonio Galindo Silva y con camino; AL ORIENTE: 43.00 metros con Cerro y Barranca; AL PONIENTE: 60.00 metros con Rosalío González Vergara.

Con una Superficie Aproximada de: 2,597.07 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 22 de Octubre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

4968.—27 Nov., 2 y 5 Dic.

EXP. 5415/86, GRACIELA RIVERO MERINO, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Concepción Jolalpan, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Edo. de Méx., denominado "MECALCO", mide y linda; AL NORTE: 13.65 metros con Salomé Almeraya; AL SUR: 13.65 metros con Juan Luis Rivero Merino; AL ORIENTE: 13.65 metros con Adolfo Vicuña; AL PONIENTE: 13.65 metros con Luis Rivero.

Con una Superficie Aproximada de: 186.32 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 22 de Octubre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

4968.—27 Nov., 2 y 5 Dic.

EXP. 5416/86, BENITO GOMEZ ROBLEDO, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Andrés de las Peras, Mpio. de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, México, denominado "ACOLCO", mide y linda; AL NORTE: 18.00 metros con Guadalupe Domínguez R.; AL SUR: 11.00 metros con calle sin nombre; AL ORIENTE: 14.00 metros con calle sin nombre; AL PONIENTE: 6.50 metros con Juan Miguel Ramírez Franco, hoy Estela Lémus Jiménez.

Con una Superficie Aproximada de: 148.62 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 22 de Octubre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

4968.—27 Nov., 2 y 5 Dic.

EXP. 5417/86, TOMAS RAMIREZ CABALLERO, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés de las Peras, Municipio y Distrito de Texcoco, Edo. de México, denominado "Santa Cruz", mide y linda; AL NORTE: 34.50 metros con calle privada; AL SUR: 6.56 metros con Camino; AL ORIENTE: 28.33 metros con María de la Luz Caballero Durán; AL PONIENTE: 23.90 metros con Camino; AL PONIENTE: 14.30 metros con camino.

Con una Superficie Aproximada de: 687.84 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 22 de Octubre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

4968.—27 Nov., 2 y 5 Dic.

EXP. 5418/86, FELIPE RUIZ MENDIETA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Tocuila, Mpio. y Distrito de Texcoco, Edo. de México, denominado "XOCHITITLA", mide y linda; AL NORTE: 46.20 metros con Escuela Vieja; AL SUR: 41.69 metros con Zeferino y Cirio Ruiz Mendieta; AL ORIENTE: 19.50 metros con calle Abasolo; AL PONIENTE: 11.60 metros con Patricio Castillo Hernández.

Con una Superficie Aproximada de: 485.54 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 22 de Octubre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

4968.—27 Nov., 2 y 5 Dic.

EXP. 5419/86, ARISTEO MONTES ARROYO, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Coatlinchán, Municipio y Distrito de Texcoco, Edo. de Méx., denominado "TEPELINTLA", mide y linda; AL NORTE: 16.15 metros con Jovita Palma, hoy Manuela Delgadillo; AL SUR: 20.60 metros con Lino Galicia, hoy José Nevado; AL ORIENTE: 30.70 metros con Santo Romualdo Valencia; AL PONIENTE: 29.70 metros con Agustín Romualdo Valencia.

Con una Superficie Aproximada de: 554.77 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 22 de Octubre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

4968.—27 Nov., 2 y 5 Dic.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 12356/86, MIGUEL SANCHOZ LARA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de San Mateo, Calle Lucas Viegas S/N, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, México, mide y linda; AL NORTE: 11.50 metros, con Isabel Tapia Aguilar; AL SUR: 11.70 metros, con Calle Lucas Viegas; AL ORIENTE: 18.20 metros, con Octavio Chávez; AL PONIENTE: 18.20 metros, con Isabel Tapia Aguilar. Superficie Aproximada: 209.34 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 11 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juan Contreras Vergara.—Rúbrica.

4978.—27 Nov., 2 y 5 Dic.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. No. 534/1140/86, Ana Lidia Mayra Martínez, promueve Inmatriculación Administrativa sobre un inmueble ubicado en Santa María Jajalpa, Mpio. y Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; AL NORTE: 6.50 metros con carretera Méx-Tenango; AL SUR: 6.50 metros con Julio Uribe; AL ORIENTE: 28.00 metros con Eva López Jiménez y AL PONIENTE: 28.00 metros con Joaquín Pérez, con una área de 182.00 metros cuadrados.

La C. Registradora dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—DOY FE.—Tenango de Arista, Méx., a 18 de Noviembre de 1986.—La C. Registradora de la Propiedad, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

4902.—24, 27 Nov. 2 Dic.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

EXP. 364/986, CARLOS SALINAS MOLINA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre un inmueble ubicado en el Barrio de Santo Domingo, Municipio de Ixtlahuaca, mide y linda; NORTE: 75.00 metros con Vicente Bernardino; SUR: 75.00 metros con Francisco Salinas; ORIENTE: 87.00 metros con Alberto Cruz; PONIENTE: 92.00 metros con Máximo Ventura. Superficie: 77.57 M2. El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 17 de Noviembre de 1986.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Dalia Sandoval Vega.—Rúbrica.

4904.—24, 27 Nov. y 2 Dic.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

Exp. 365/986, JOSEFINA GUADARRAMA MOLINA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre un inmueble ubicado en el Barrio de San Joaquín, Municipio de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; NORTE: 35.00 M. con Benjamín Vieyra Vieyra; SUR: 33.00 metros con calle s/n; ORIENTE: 18.00 M. con Carretera Panamericana; PONIENTE: 19.70 M. con Benjamín Vieyra Vieyra; Superficie: 640.05 M2. El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta del Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 17 de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Dalia Sandoval Vega.—Rúbrica.

4905.—24, 27 Nov. y 2 Dic.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. 8341/86, ROGELIA VALLEJO GONZALEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Oxtotitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, mide y linda; NORTE: 11.00 metros con Verónica Camacho González; SUR: 11.00 metros con Juana González Villanueva; ORIENTE: 30.00 metros con calle S/N Col. La Joya; PONIENTE: 30.00 metros con Guadalupe Martínez.

Superficie Aprox.: 330.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 18 de Agosto de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4787.—18, 24 27 Nov.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

Exp. 985/86, María Elena Castañeda Michua, promueve la matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Flores Magón S/N., Municipio de Ixtapan de la Sal, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: NORTE: 16.00 metros, con Nicolás Vargas; SUR: 16.00 metros, con Abel Vargas G.; ORIENTE: 7.50 metros, con Calle Flores Magón; PONIENTE: 7.50 metros, con Nicolás Vargas. Superficie Aprox: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 2º de Octubre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4790.—27 Nov. y 8 Dic.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

Exp. 984/86 JUAN GERARDO MORALES PITA, promueve la matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Venustiano Carranza Número 1, Municipio de Tenancingo, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: NORTE: 18.25 metros, con Calle Venustiano Carranza; SUR: 18.25 metros, con María Rea Acosta; ORIENTE: 3.90 metros, con Jesús Ben Amador; PONIENTE: 3.90 metros, con Calle E. de Javier Mina. Superficie Aprox: 160.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 28 de Octubre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4790.—27 Nov. y 8 Dic.

NOTARIA PUBLICA NUM. 1

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, ha saber:

que ALBERTO ANTONIO SALAS MALPICA y MARIA SALAS MALPICA DE RUEZ en Instrumento ante el No. 12501 del Volumen 161 de mi Protocolo, de fecha 2 de los corrientes, para su tramitación Notarial desvincularon la Sucesión Testamentaria a bienes de su padre el señor ROBERTO SALAS MALPICA.

Reconocieron la Validez legal del Testamento Público Abierto que se otorgó en su oportunidad y del que exhibieron el primer Folio Primero expedido para el mismo; se hicieron recíprocos reconocimiento de su Institución de heredero y de Albacea y de la misma presentaron la herencia y el legado respectivamente a Alberto Antonio Salas Malpica protestó de comparecer el cargo fiscal legalmente, habiendo manifestado también que como tal Albacea procederá de inmediato a formular el inventario y avalúo de los bienes afectos a la Sucesión de que llegue a tener conocimiento.

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Tlalnepantla de Baz, Méx., a 21 de noviembre 1986.—El Notario Público No. Uno del Distrito, Lic. Jorge Vergara González.—VEGA-160405-9396.—Rúbrica.

4967.—27 Nov. y 8 Dic.

NOTARIA PUBLICA NUM. 22

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Se ha a del conocimiento de todo interesado que ante la Notaría Veintidós del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, sita López Rayón Número Cuarenta y dos, en la Escritura Número mil cincuenta y siete del Volumen Cincuenta y siete, del protocolo a mi cargo, se radicó para continuar su trámite la Sucesión Testamentaria del señor PRIMITIVO HERNANDEZ SANCHEZ y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo Mil veintitres del Código de Procedimientos Civiles Vi-

gentes, se anuncia que la albacea Señora Eustolia Rodríguez Cruz, va a proceder a formar el inventario de los bienes de la herencia haciéndose dos publicaciones de siete en siete días en un periódico de mayor circulación en la República y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Tlalnepantla, Estado de México, a Once de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Lic. Jaime Reza Arana, Notario Veintidós del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México.—Rúbrica.

4969.—27 Nov. y 8 Dic.

NOTARIA PUBLICA NUM. 3

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por instrumento número 62962 del 11 de septiembre de 1986 otorgado en el protocolo a mi cargo, los señores María Estela Cruz de Heredia, Juan Cruz Alvarez y María Guadalupe Mabe Cruz, aceptaron la herencia instituida a su favor mediante escritura 21.669 del 20 de abril de 1981 otorgada ante el Notario Luis Ibarrola Cervantes, Notario Público Número Doce del Distrito de Tlalnepantla, México, que contiene el testamento público abierto de la señora María Guadalupe Martínez Gómez de Cruz. Asimismo la señora María Estela Cruz de Heredia, aceptó el cargo de albacea que se le confirió en la misma escritura y manifestó que va a proceder a la formulación de inventario de la sucesión.

Para su publicación 2 veces de 7 en 7 días en el periódico El Sol de México, y en la Gaceta del Gobierno.—El Notario Público Número Tres, Lic. J. Claudio Ibarrola Muro.—Rúbrica.

4979.—27 Nov. y 8 Dic.

NOTARIA PUBLICA NUM. 3

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por instrumento 63442 del 25 de octubre de 1986 otorgado en el protocolo a mi cargo, la señorita Guadalupe Valdez López y el señor Bernardo Azar Valadez aceptaron la herencia instituida a su favor mediante escritura número 28.033 de fecha 6 de febrero de mil novecientos setenta ante la fe del Notario Público Capetillo Notario Número 110 del Distrito Federal. Asimismo la señorita Guadalupe Valdez López aceptó el cargo de albacea que en la misma escritura se le confirió y manifestó que va a proceder al inventario de los bienes correspondientes a la sucesión.

Para su publicación 2 veces de 7 en 7 días en el periódico El Sol de México y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.—El Notario Público Número Tres, Lic. J. Claudio Ibarrola Muro.—Rúbrica.

4980.—27 Nov. y 8 Dic.

OFIDISTRIBUIDORA DE TOLUCA, S.A.

TOLUCA, MEX.

AVISO:

Se hacen constar que OFIDISTRIBUIDORA DE TOLUCA, S.A., mediante acuerdo de su Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 28 de agosto de 1986 resolvió transformar la denominación a OFIDISTRIBUIDORA DE TOLUCA S.A. DE C.V.

Lic. Miguel Ángel Navarro Gófo, Delegado de la Asamblea.—Rúbrica.

4981.—27 Nov.

**PROYECTA LO DIFICIL,
PARTIENDO DE DONDE AUN ES FACIL
REALIZA LO GRANDE,
PARTIENDO DE DONDE AUN ES PEQUEÑO
POR FSO EL SABIO NO HACE NADA GRANDE
Y REALIZA LO GRANDE SIN ENBARGO,
EL ARBOL DE ANCHO TRONCO
ESTA YA EN EL PEQUEÑO BREGIL,
TE VIAJE HACIA LO FUERNO,
COMIENZA ANTE TUS PIES. LAO-TSE
NO CUMPLIR UNA CITA ES UNA FALTA TOTAL DE HONRADEZ. LO MISMO DA QUITAR A OTRO SU DINERO QUE SU TIEMPO.
HORACE MANN**

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Apartado Postal No. 792

Independencia Oto. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

CONDICIONES

- UNO.—El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa, publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- CINCO.—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9:00 Hrs. del viernes, para los martes, después de las 9:00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles después de las 9:00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 9:00 Hrs. de los miércoles, para los viernes, después de las 9:00 Hrs. de los jueves.
- OCHO.—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

TARIFAS:

SUSCRIPCIONES:

PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES

Por seis meses	\$ 6,000.00	Línea por una sola publicación	\$ 100.00
más gastos de envío por correo	\$ 6,000.00	Línea por dos publicaciones	\$ 200.00
		Línea por tres publicaciones	\$ 300.00

EJEMPLARES:

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será por ejemplar \$ 150.00.	Avisos Administrativos, Notariales y generales a	\$ 20,000.00
	La página, y la fracción, el costo será proporcional	
	Balances y estados financieros a	\$ 20,000.00
	La página, Convocatorias y Documentos similares a	\$ 20,000.00
	La página entera o fracción tendrá el mismo costo de impresión.	

Secciones atrasadas al doble de su precio original

Secciones Especiales, tendrán precio especial.

PUBLICACIONES DE AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

DE TIPO POPULAR	\$ 20,000.00	Por plana o fracción.
DE TIPO INDUSTRIAL	\$ 25,000.00	Por plana o fracción
DE TIPO RESIDENCIAL	\$ 25,000.00	Por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO	\$ 25,000.00	Por plana o fracción.

ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO

LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA

DESPUES DE SU PUBLICACION

A T E N T A M E N T E .

LA DIRECCION.

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.

¡El 451-61 y 455-51! (Lada 91721) son los teléfonos donde usted encuentra la respuesta a sus dudas sobre los servicios al público y trámites ante el Gobierno del Estado de México. Horario: De 8:00 p. 19:00 hrs. De Lunes a Viernes. ¡Tome, será un placer servirle!



Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Administración y Documentación
 Dirección de Organización y Documentación